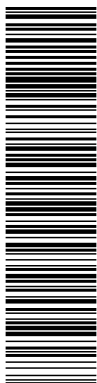


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/1807 - HACIENDA - EXP: 2022/5366	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1807
OTROS DATOS Código para validación: CDPBW-GJ0L8-O6HFR Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/04/2022 09:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2022 09:59



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

**DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL**

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 8 de abril de 2022 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

**“INFORME**

**“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de Bolsa de empleo temporal de Técnico Sociocultural, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.**

**ANTECEDENTES**

*Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la elaboración de una Bolsa de Empleo temporal de Técnico Sociocultural, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 56, 7 de marzo de 2022, paso a emitir el siguiente INFORME:*

**CONSIDERACIONES**

**Primera.-** *Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.*

*Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)*

**Segunda.-** *A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.*

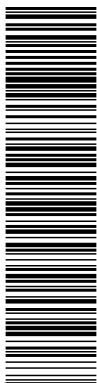
**ADMITIDOS:**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
5332S	MILLANA LANCHA	MARINA
9435L	TORRES BLANCO	ROBERTO
7851E	SABUGAL MARTIN	JORGE
50425S	MARTIN PRIETO	TERESA
7858K	RODRIGUEZ GIL	SORAYA
2795R	VERDEJO FLORIN	MIGUEL
9251X	DOMINGUEZ DIAZ-JORGE	MIGUEL ANGEL
7978I	ENRIQUE GALLEGO	ALFONSO
9824J	MORALABAD	RAMÓN

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 871305 CDPBW-GJ0L8-O6HFR 6C1A2E02C808DA9409F19D2C75EEBDE89AC64A6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/1807 - HACIENDA - EXP: 2022/5366	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1807
OTROS DATOS Código para validación: CDPBW-GJ0L8-O6HFR Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/04/2022 09:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2022 09:59



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

**EXCLUIDOS:**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
5704Z	DE VICENTE DE LA VEGA	CATALINA	4.-
7501D	NUÑEZ DEL BARRIO	M.ª DEL MAR	3.-
6116R	BLANCO LLAMERO	MARIA	1.-
5103D	FDEZ-CARRION FDEZ	REBECA	3.-

- 1.- No aporta solicitud
- 2.- No aporta Nif
- 3.- Falta tasa o es errónea
- 4.- Sin justificante demanda de empleo
- 5.- Sin título académico

**Tercera.-** De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Dos vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

**Cuarta.-** El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejala Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 18008 de 25 de Junio de 2019.

**CONCLUSIÓN**

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección.”

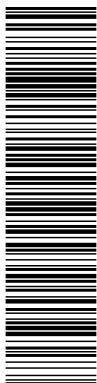
En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección de Bolsa de empleo temporal de Técnico Sociocultural:

**Presidente:** D. Juan Carlos Nuño Zamorano  
D. Fernando Rico Villalba

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/1807 - HACIENDA - EXP: 2022/5366	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1807	
OTROS DATOS Código para validación: CDPBW-GJ0L8-O6HFR Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/04/2022 09:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2022 09:59



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

Vocal 1: D. José Manuel Fernández de Velasco García  
D<sup>a</sup>. Carmen Dones Alonso

Vocal 2: D<sup>a</sup> Adela Victoria Marí Gómez  
D. Antonio Agustín Ligeró Marqués

Secretario: D<sup>a</sup>. Cristina Romera García  
D<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Gil Lazareno

**SEGUNDO.-** Fijar las pruebas de selección para el día de **29 de abril de 2022** a las **10:00 horas** en el **Aula 5** del **Centro Socio Cultural Cecilio Fernández Bustos, sito en C/ Moreras n.º 32**, de esta localidad.

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las 08:30 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL  
Fdo: Belén Barcala del Pozo